EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **KAWARA SOLUTIONS S.A.S.**

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ QUINYÁS, identificado con cédula de ciudadanía No. **1´061.738.533** de Popayán, prestó sus servicios a la Organización desde el 20 de noviembre de 2010 hasta el 21 de junio de 2013 como desarrollador de software mediante contrato de prestación de servicios.

El señor Rodríguez Quinayás, se destacó por ser muy atento al cumplimiento de sus deberes y obligaciones con la Organización.

Para constancia se firma en Popayán el día catorce (14) de agosto de 2013.

CARLOS ANDRÉS DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO

Kawara Solutions

Popayán, 21 de agosto de 2013

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR.

Yo, **JAIME CAICEDO GUERRERO**, colombiano mayor de edad, con C.C. 13.068.427 de Pasto, me permito hacer constancia que conozco ampliamente y detalladamente a **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS**, colombiano mayor de edad, con C.C. 1061738533 de Popayán, puedo asegurar que es una persona íntegra, estable, totalmente responsable y competente para cualquier tipo de actividad que se encomiende, de acuerdo a los alcances especificados en su Carta de presentación curricular.

Aporto que participo activamente en el desarrollo de la plataforma web para la empresa TriplTrip.

Constancia que expido a solicitud de la parte interesada, en Popayán a los 21 días del mes de agosto de 2013.



JAIME CAICEDO GUERRERO
C.C. 13.068.427 de Pasto

bakatá

Bogotá 27 de enero de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **HERNAN ALBERTO CRUZ BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.531.975 de Bogotá, Gerente General de BAKATA GROUP S.A.S, certifico que el Señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.061.738.533 de Popayán, fue contratista de esta compañía desde el primero (01) de julio de 2014 al treinta (31) de enero de 2015, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

El señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS**, fue contratado para ejercer, bajo su completa autonomía administrativa, técnica y financiera, tareas de: desarrollo de aplicaciones móviles, devengando un promedio de Un Millón Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($1.800.000) por concepto de honorarios mensualmente.

En el desarrollo de su trabajo, se destacó por su alto nivel académico, dedicación y profesionalismo en las tareas encomendadas.

Cordialmente;

HERNAN ALBERTO CRUZ BERNAL
C.C. 79.531.975 de Bogotá
Representante Legal
BAKATA GROUP S.A.S

FISIO SALUD DEL CAUCA IPS

...Llevo la Salud a Tú Hogar

Nit: 900309301-5

Popayán enero 16 de 2013.

A quien pueda interesar.

CERTIFICADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Por medio de la presente se hace constar que el tecnólogo GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS, identificado con CC: 1.061.738.533 de Popayán, realizo para nuestra empresa el desarrollo e implementación de un sistema de información administrativo y asistencial en el área de la salud, el cual cuenta con excelentes plataforma, de fácil utilización y suficiencia para las necesidades de la empresa, trabajo que se realizo de manera pertinente, eficiente y con la mejor calidad entre los meses de julio de 2012 a enero del año 2013.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de enero del año 2013

Mabel Lorena Salazar Dulcey
Gerente

Carrera 8 Norte No. 16N-30 Barrio El Recuerdo, Popayán -Cauca
Teléfono: 838514 Celular: 3173812540 email:fisiosaluddcips@gmail.com

ONU MUJERES

Popayán, Enero 21 de 2016

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certifico que el señor Gustavo Rodríguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.061.738.533 de Popayán, prestó sus servicios profesionales para ONU Mujeres - Territorial Cauca, en coordinación con la Secretaría de la Mujer, en el diseño y programación de la página web de la entidad mencionada: http://secretariamujercauca.gov.co/.

Este servicio se realizó en el período comprendido entre el 04 de mayo de 2015 y el 20 de julio del mismo año. El valor pagado por el mismo fue de COP$ 7.000.000.

Incluyó la estructura general o Home de la página que contiene: Secretaría, normatividad, lineamientos, programas, organizaciones de mujeres, eventos y alianzas. Igualmente funcionalidades del motor de búsqueda, links a páginas de organizaciones aliadas, uso de imágenes y logos conforme a las normas correspondientes y lineamientos del Manual de Gobierno en Línea. El consultor capacitó a personal de la entidad para administrar y dar continuidad en el manejo de la información y realizó seguimiento de postventa.

Se extiende esta certificación a solicitud del Sr. Rodríguez para los fines a que da lugar.

Diana Espinosa
Oficial Nacional de Programas
ONU Mujeres

SENA
Más Trabajo
CAUCA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS,** identificada con la cédula No. 1.061.738.533 suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes Contratos de Prestación de Servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No de Contrato:	**956 del 26 de Agosto de 2013**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato
Fecha de Inicio:	27 de Agosto de 2013
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de tres meses veinte un días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de ocho millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos ($8.799.633)
No de Contrato:	**186 del 20 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: TIC
Fecha de Inicio:	21 de Enero de 2014
Término de Ejecución:	El término del contrato es de diez meses y veintidós días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2014.

Scanned by CamScanner

SENA
Más Trabajo

CAUCA

Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veintiséis millones doscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($26.296.667)
Adición al Contrato N°:	**186 del 20 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: TIC
Fecha de Inicio:	28 de julio de 2014
Término de Ejecución:	El término del contrato es de tres meses doce días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2014.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de ocho millones trecientos treinta mil pesos ($8.330.000)

De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-Base del SENA el, 31 de diciembre de 2014.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

VoBo
Reviso Ariel Pabón
Elaboro Paola Tamayo

Scanned by CamScanner

Certificación No. 238

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.738.533, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**956 del 26 de agosto de 2013**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato
Plazo:	Desde el 27-08-2013 Hasta 15-12-2013
Inicio de Ejecución:	27-08-2013
Término de ejecución:	Tres (3) Meses y (21) veintiún días
Obligaciones Específicas Del contrato:	1.Impartir formación profesional integral en los tecnólogos de Análisis de Desarrollo de sistemas de información, apoyando las competencias en desarrollo y diseño web 2. Impartir formación profesional en los programas de industrias creativas en programación web. 3. Impartir formación profesional con formación complementaria relacionada con uso de herramientas software para el diseño web 4. Trabajar en proyectos del dentro de comercio y servicios, (proyecto de la RED BANCARIA)
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos ($8.799.633)
Número y Fecha Del Contrato:	**186 del 20 de enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por

Scanned by CamScanner

el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: TIC

Plazo: Desde el 20-01-2014 Hasta 12-12-2014

Inicio de Ejecución: 20-01-2014

Término de ejecución: Diez (10) Meses y (22) veintidós días

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarios Para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y' desglosadas en detalle en la minute del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 3. vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. 4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 5. Cumplir los lineamientos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación profesional.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y un millones seiscientos veinte seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($31.626.667)

Número y Fecha
Del Contrato: **190 del 20 de enero de 2015**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de: TIC-Desarrollo de software, WEB y Videojuegos

Plazo: Desde el 21-01-2015 Hasta 10-12-2015

Inicio de Ejecución: 21-01-2015

Término de ejecución: Diez (10) Meses y (20) veinte días

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones 2. Garantizar el pago oportuno exigido por el SENA y desglosado en detalle en la minuta del contrato. De la seguridad social durante los primeros diez (10)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

días de cada mes para que este se vea reflejado en el FOSYGA. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre155 y 180.5.Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en el comité de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las 11.actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades, de los instructores. 12. Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 13. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($29.866.666)

Número y Fecha Del Contrato: **269 del 23 de enero de 2016**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca.. AREA: TIC

Plazo: Desde el 26-01-2016 Hasta 20-12-2016

Inicio de Ejecución: 26-01-2016

Término de ejecución: Diez (10) Meses y (24) veinticuatro días

Obligaciones Específicas Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la Seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que este se vea reflejado en la base de datos del FOSYGA Lugares necesarios para orientar 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y la formación, que el SENA indique. 4. Revisar Permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 180, 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los Bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación Contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas Institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada hacienda presencia en la sale de instructores del centro de comercio. 11. Participar en las actividades de implementación, Mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 12. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 13. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestaci6n de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 15. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular SENA No.3-2015-000054 de 2015 y en su defecto la circular que aplique para el ario 2016. 16. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($31.243.333)
Número y Fecha Del Contrato:	**0200 del 25 de enero de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de Formación Profesional Integral en el PROGRAMA DE TITULADA Y/O

Scanned by CamScanner

COMPLEMENTARIA conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de: de TIC, diseño y desarrollo de software.

Plazo: Desde el 27-01-2017 Hasta 19-12-2017

Inicio de Ejecución: 27-01-2017

Término de ejecución: Diez (10) Meses y (22) veintidos días

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio.18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones setenta y seis mil pesos ($32.076.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de octubre de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola T.
Revisó: Milton D.

Scanned by CamScanner

SERATIC
Expertos en Soluciones Móviles

SERVICIOS AVANZADOS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LTDA

Seratic Ltda.

¡Expertos en Soluciones Móviles!

NIT: 830514282-8

C E R T I F I C A

A SOLICITUD DEL INTERESADO QUE

Seratic Ltda., certifica que el Señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS** identificado con cédula de ciudadanía número **1061738533** de Popayán, laboro en esta empresa desde el 11 de octubre de 2018 hasta el 3 de junio de 2019, como **Desarrollador,** por el cual percibió un ingreso mensual de Dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos/cte. ($2.158.000). Con las siguientes funciones:

- Codificar requerimientos asignados en funcionalidades en código fuente
- Actualizar el script de la base de datos correspondiente al proyecto de desarrollo asignado
- Diagramación de mapas de navegabilidad
- Maquetar mapas de navegación
- Especialización de interfaz de comunicación de un proyecto asignado
- Diseñar modelo de la base de datos de un proyecto asignado
- Realizar pruebas unitarias sobre la funcionalidad codificada
- Corregir incidencias reportadas por el analista de pruebas
- Manejo de repositorio para actualización de versiones
- Brindar soporte al personal de campo sobre algún requerimiento programado
- Asistencia a reuniones programadas por el líder de proyecto relacionadas con las actividades laborales
- Asistencia a capacitaciones programadas por la empresa
- Redactar manuales de usuario final

Manejando los siguientes lenguajes JAVA, C#, Javascript, Motores de base de datos, Sqlserver y Mysql.

Durante este período desempeño sus funciones demostrando profesionalismo, capacidad, honorabilidad, cumplimiento de su trabajo y compromiso con nuestra compañía para el cumplimiento de los objetivos.

Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.

Empresarialmente,

SERATIC
Expertos en Soluciones Móviles
NIT: 830514282-8
+57 2 8353311

Iván Mauricio Guzmán Bolaños.
Representante Legal
SERATIC LTDA.

SERATIC
Expertos en Soluciones Móviles
NIT: 830514282-8
+57 2 8353311

SERVICIOS AVANZADOS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LTDA

Seratic Ltda.

¡Expertos en Soluciones Móviles!

NIT: 830514282-8

C E R T I F I C A

A SOLICITUD DEL INTERESADO QUE

Seratic Ltda., certifica que el Señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS** identificado con cédula de ciudadanía número **1061738533** de Popayán, laboro en esta empresa desde el 11 de octubre de 2018 hasta el 3 de junio de 2019, como **Desarrollador,** por el cual percibió un ingreso mensual de Dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos/cte. ($2.158.000).

Durante este período desempeño sus funciones demostrando profesionalismo, capacidad, honorabilidad, cumplimiento de su trabajo y compromiso con nuestra compañía para el cumplimiento de los objetivos.

Para constancia, se firma a los cinco (5) días del mes de junio de 2019.

Empresarialmente,

Expertos en Soluciones Móviles
NIT: 830514282-8
+57 2 8353311

Iván Mauricio Guzmán Bolaños.
Representante Legal
SERATIC LTDA.

Scanned by CamScanner

Certificación No. 289

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ QUINAYAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.738.533, prestó sus servicios a esta Entidad con nombramiento provisional, desde el 24 de Enero de 2018 hasta el 17 de Marzo de 2019, desempeñando a la fecha de retiro el cargo de Instructor Grado 08 del Centro Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, con una asignación básica mensual de $ 3.269.434.

Se expide en Popayán, a los 10 días del mes de Junio de 2019, para acreditar experiencia laboral.

MILTON FABIAN DÍAZ MOSQUERA

Proyectó: Diana Huila.
Teléfono: 8242343- 8220122 IP 22021.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Raddar

Miami, 8 de junio de 2021

A QUIEN PUEDA
INTERESAR

Hago constar que **Gustavo Adolfo Rodriguez Quinayas** , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1061738533**, trabajo en la compañía Raddar Inc, desde el día **1 de marzo de 2020** al día **10 de octubre de 2020** con un contrato de prestación de servicios por proyecto, desempeñando el rol de **Desarrollador de software Senior Java**.

Cualquier información con gusto le será suministrada en el teléfono + 1 (650) 924 9910.

Atentamente,

Esteban Echavarría
Chief Operating Officer
Raddar Inc

Popayán, junio 8 de 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
GEOSTIGMA MEDIA S.A.S
NIT: 900951998-1

CERTIFICA

Que **Gustavo Adolfo Rodríguez Quinayas**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1061738533**, trabajo en la agencia, desde el día 1 de diciembre de 2020 al día 14 de abril de 2021 con un contrato de prestación de servicios por proyecto, desempeñando el rol de Desarrollador de software Senior NodeJS.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un profesional con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente.

ALEX ALBERTO SALAZAR
C.C. 76'326.912 POP.

Alex Alberto Salazar
Representante Legal – Geostigma Media S.A.S
Email: gerencia@geostigmamedia.com
Celular: 305 887 33 51 - 301 368 68 27

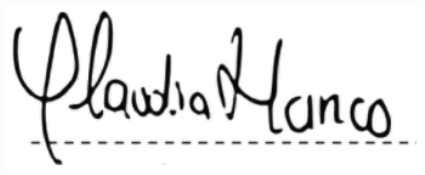
Medellín , 7 de mayo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hago constar que **Gustavo Adolfo Rodriguez Quinayas** , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1061738533**, laboró en la compañía PRAGMA S.A. con Nit. 811.004.057-1, desde el día **10 de diciembre de 2019** al día **23 de marzo de 2021** con un contrato a término indefinido, en el área de **Equipos de alto desempeño** desempeñando el cargo de **Desarrollador de software**.

Cualquier información con gusto le será suministrada en el teléfono 323 563 9223.

Atentamente,



Claudia Patricia Manco
Líder de Continuidad de Negocio

Certificación No.355

Gustavo Adolfo Rodriguez Quinayas

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.061.738.533 de popayan, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**2512308 DEL 14 DE MAYO DE 2021.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes de agrícola, hotelería y turismo, informática, diseño y desarrollo de software y aeroespacial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento.
Plazo:	14 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.
Fecha de Inicio:	14 DE MAYO DE 2021.
Término de Ejecución:	El término de ejecución hasta la fecha es de cuatro (4) meses y un (1) día.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA MILLONES PESOS MCTE ($30.000.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000.oo).

Las obligaciones especificas por parte del contratista son:

1. Apoyar la realización del diseño curricular de programas de formación para el trabajo.
2. Apoyar la ejecución de los proyectos y estudios necesarios para el desarrollo eficaz de la estrategia regionales dinamizadoras de nodo, para el mejoramiento continuo del proceso de diseño y desarrollo curricular.
3. Colaborar con la realización de los proyectos de Inteligencia de Negocios, Ingeniaría de datos o minería de datos relacionados con las dinamicas ocupacionales en las regiones y sectores productivos.
4. Contribuir con la Implementación del plan estratégico, prospectivo y territoriales del Sena.
5. Apoyar con la presentación de informes de carácter técnico y estadísticos de la gestión del objeto contractual.
6. Contribuir con la Implementación y asesoría de procesos de emprendimiento y apoyo empresarial.
7. Apoyar la formulación o Implementación de procesos de políticas de desarrollo rural.
8. Colaborar con el desarrollo de metodologías para la identificación de clúster.
9. Apoyar el manejo de metodologías de ideación y prototipados.
10. Coadyuvar con el registro de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

11. Contribuir con el desarrollo del objeto contractual, a través de la asistencia y participación en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado.
12. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.
13. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
14. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los proyectos que desarrolle.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecuta cabalmente y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.

VÍCTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró:
Diego Alfredo Monroy Medina – Apoyo Gestión Contractual

Revisó:
Juan Manuel Badillo Tapia – Líder Contratación SP.

SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

NIT 900218578-7

CERTIFICA:

Que el señor(a) **Gustavo Adolfo Rodriguez Quinayas**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1061738533** laboró desde el **24/03/2021** hasta el día **30/11/2021,** con un contrato a término Indefinido y se desempeñaba como **Java Developer, Sr.**

Esta certificación se firma en Calí a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente.

Esmeralda Morales
People Care Analyst
Globant Col : 01800 952 06 41
Esmeralda.morales@globant.com

Cali, 4 de agosto del 2021

SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

Nit.900.218.578-7

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Señor (a) **Gustavo Adolfo Rodriguez Quinayas,** identificado con Cédula de Ciudadanía No**. 1061738533,** trabaja actualmente en la empresa **Sistemas Colombia SAS** con **NIT: 900.218.578-7**, desde 24 de Marzo de 2021, con un contrato a término Indefinido y bajo el cargo de **Java Developer, Sr**. Con horario laboral de 9 horas diarias (de lunes a viernes) y un total de 45 horas semanales.

Para confirmar esta certificación, comunicarse enviando el presente certificado al correo electrónico Pjourney-COLPE@globant.com para validación.

Sistemas Colombia S.A.S
NIT. 900.218.578-7

Yuli Paola Lopez Badillo
People Care Analyst
Globant Col : 01800 952 06 41
Yuli.lopez@globant.com

Certificación No.67

Gustavo Adolfo Rodriguez Quinayas

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.061.738.533 de Popayán, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**2512308 DEL 14 DE MAYO DE 2021.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes de agrícola, hotelería y turismo, informática, diseño y desarrollo de software y aeroespacial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento.
Plazo:	14 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.
Fecha de Inicio:	14 DE MAYO DE 2021.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de (7) meses y catorce (14) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de TREINTA MILLONES PESOS MCTE ($30.000.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000.oo).

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó cabalmente y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los un (1) días del mes de marzo de 2022.

VÍCTOR FABIÁN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Diego Monroy Medina
Diego Alfredo Monroy Medina – Apoyo Gestión Contractual.

Revisó:
Juan Manuel Badillo Tapia – Líder Contratación SP.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 187

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS,** identificada con cédula de ciudadanía No **1061738533** de Popayán (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato :CO1.PCCNTR 3429950 del 26 de enero de 2022

Objeto :Realizar de manera autónoma e independiente sin subordinación la prestación de sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual del ecosistema y a distancia, relacionados con la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, según la estructura metodológica y pedagógica del Sena y los lineamientos de la dirección de formación profesional

Plazo : 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022

Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2022

Término de ejecución : cinco (05) meses.

Valor contrato :

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones d e p e s o s M/CTE ($20.000.000); cuya mensualidad vencida se pactóen la suma de cuatro millones pesos M/CTE ($4.000.000)

Obligaciones Específicas **:**

1. Diseñar plan de trabajo anual de acuerdo con la organización de equipos y orientaciones desde el Grupo de Gestión Curricular, definición

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

de entregables mensuales. 2. Realizar diseño y/o desarrollo curricular de programas de formación que estén estructurados bajo el esquema tradicional para diferentes modalidades de acuerdo con las guías de diseño, desarrollo curricular y orientaciones metodológicas para la construcción de recursos educativos digitales. 3. Elaborar o actualizar diseños curriculares por módulos de formación en los equipos conformados con asesores metodológicos de diseño y desarrollo curricular, expertos temáticos, asesores de diseño instruccional, de acuerdo con lo establecido en las guías de diseño y desarrollo curricular. 4. Participar en las mesas técnicas de trabajo para la construcción de la tabla de equivalencias para reconocimiento de aprendizajes previos y prerrequisitos. 5. Participar en las mesas técnicas de trabajo para la construcción de la matriz de correlación. 6. Participar en la elaboración del perfil de ingreso y egreso del aspirante en el programa de formación y de los instructores que impartirán formación. 7. Participar en la definición del número de módulos, las competencias que los integran y el momento de certificación, teniendo en cuenta las condiciones del sector, el alcance de la formación, la ocupación, la clasificación, los niveles de formación y la relación con otras áreas descritos en el mapa de módulos. 8. Participar en la jornada de desarrollo curricular convocada por el Gestor Sectorial. 9. Elaborar matriz extendida por competencia 10. Diseñar actividades técnicas de aprendizaje y talleres 11. Identificar Material didáctico y seleccionar (medios, recursos) 12. Definir Recursos tecnológicos, materiales de formación, ambientes de aprendizaje mínimo requerido, maquinarias, equipos, herramientas y elementos de protección personal necesarios para los programas de formación en las diferentes modalidades. 13. Diseñar Instrumentos de evaluación de acuerdo con orientaciones del asesor metodológico o diseñador instruccional según lineamientos institucionales 14. Cargar información en el aplicativo SAVA de los productos elaborados durante las jornadas de diseño y desarrollo curricular de forma oportuna y con la calidad solicitada, garantizando el cumplimiento del plan de trabajo definido. 15. Documentar condiciones de programa para procesos de registros calificados de acuerdo con las modalidades del programa y lineamientos establecidos desde el Grupo de Gestión Curricular y apoyar la sustentación ante el MEN. 16. Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por Gestión Curricular para dar cuenta del avance de la elaboración y entrega de recursos educativos del programa que está adecuando a la modalidad. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. PARAGRAFO TERCERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA

queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO CUARTO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para realizar cualquier notificación al correo electrónico. PARAGRAFO QUINTO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Esta constancia se expide en Popayán a los 07 días del mes de julio de 2022, a solicitud dela interesada, registrado en el sistema On Base del SENA.

Edward Enrique Vargas Vivas
Subdirector (E) del Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Proyectó: Andrés Mauricio Cuarán Guerrero. Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Ariel Edmundo Pabon Burbano
Cargo: Coordinador (E)Administrativo y Financiero Intercentros

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1061738533, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4064313 del 28 de septiembre de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como experto tematico brindando apoyo en diseño y desarrollo curricular del area de informatica y desarrollo de software.
Plazo:	Desde 03-10-2022 Hasta 21-12-2022
Inicio de Ejecución:	03-10-2022
Obligaciones especificas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar. 9.Entregar de forma mensual

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios. 10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad. 11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento. 14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios. 17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa. 19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes relacionados con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz. 27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 30. Ejecutar las acciones de formación profesional integral asignadas, de acuerdo con la jornada de cada una de las fichas de caracterización de los programas que imparte el Centro de Comercio y Servicios, en los diferentes municipios del departamento del Cauca. 31. Ejecutar las acciones de formación profesional integral, de acuerdo con la red de conocimiento a la que pertenece el programa de formación que le es asignado según la necesidad del centro de Comercio y Servicios, el municipio de atención y previa concertación con la supervisión. 32. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido. 33. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 34. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Término de ejecución: Dos (2) Meses y (18) dieciocho días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones cuatrocientos veintidós mil pesos ($10.422.000) mcte.

Número y Fecha
Del Contrato: **CO1.PCCNTR.4508950 del 30 de enero de 2023**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral a distancia o virtual, en el centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca, pertenecientes al área o red de conocimiento: Informatica y Desarrollo de Software, según las necesidades del servicio, de acuerdo con la asignación realizada por la entidad contratante.

Plazo: Desde el 31-01-2023 Hasta 03-10-2023

Inicio de Ejecución: 31-01-2023

Obligaciones especificas
Del contrato: "1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar. 9.Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios. 10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad. 11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento. 14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios. 17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa. 19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes relacionadas con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz. 27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido."

Término de ejecución: Ocho (8) Meses y (1) un día

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintinueve millones quinientos diecisiete mil seiscientos veintiún pesos ($29.517.621) mcte

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del mes de mayo de 2023.

Harol Armando Rosero Salazar
2023.05.24 10:32:04 -05'00'

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Firmado digitalmente por Angie Natalia Solis Tintinago
Fecha: 2023.05.24 09:57:52 -05'00'

Proyecto: Natalia S
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabian Diaz Mosquera.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Scotiabank Colpatria S.A
860034594-1

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) Gustavo Adolfo Rodriguez Quinayas, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738533, labora en esta Compañía desde el 18 de Noviembre de 2021 con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de Sr Software Developer BCO .

La presente certificación se expide con destino a Quien interese en POPAYÁN el 14 de Noviembre de 2023.

Para cualquier información adicional, comunicarse al Teléfono 7456300 Ext. 4444.

Cordialmente,



Jhoham Andres Tafur Martinez
Gerente HR Operations BCO

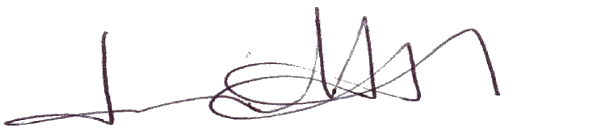
MÁTRICA DIGITAL S.A.S.
NIT 901.450.422-3

CERTIFICA QUE

El señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUINAYAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.738.533 de Popayán, se encuentra vinculado a esta sociedad por prestación de servicios desde el 1 de Julio de 2022 hasta la fecha como **DESARROLLADOR BACKEND DEVELOPER SENIOR** y **DESARROLLADOR FRONTEND DEVELOPER SENIOR** para los proyectos de la Vicepresidencia de Innovación y Estrategia Digital.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Noviembre del año 2023.

Cordialmente,



Janis Tovar Trujillo
Gerente de Servicios
Celular 321 9759170
Mátrica Digital S.A.S.